

tural y Deportivo «Xaloc», de Enseñanza Primaria, Media y Profesional en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), de la Entidad «Centro Cultural y Deportivo Xaloc, S. A.».

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2355/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Parroquial de Enseñanza Primaria en Torreblanca (Castellón de la Plana).*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de «interés social» a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Centro Parroquial de Enseñanza Primaria de Torreblanca (Castellón de la Plana).

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2356/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «San Patricio», en Alcobendas (Madrid), de la Sociedad Anónima I. N. S. D. E.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media denominado «San Patricio», en Alcobendas (Madrid), de la Sociedad Anónima I. N. S. D. E.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2357/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Leocadia», en Toledo (avenida de la Reconquista, número 1), de las RR. HH. Carmelitas de la Caridad.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos

cincuenta y cinco las obras de ampliación para el Colegio «Santa Leocadia», de Enseñanza Primaria y Media, en Toledo (avenida de la Reconquista, número uno), de las Religiosas Hermanas Carmelitas de la Caridad.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2358/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio en Paterna (Valencia) con destino a la instalación de la Academia femenina «Santa Teresa», de la Institución Teresiana.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras de construcción de un nuevo edificio en Paterna (Valencia), con destino a la instalación de la Academia femenina «Santa Teresa», de la Institución Teresiana.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2359/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio en el polígono de acceso Ademuz, en Valencia, para la instalación del Colegio del «Niño Jesús», de Enseñanza Primaria Especial de la Asociación Protectora de los Niños.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio en el polígono de acceso Ademuz, en Valencia, para la instalación del Colegio del «Niño Jesús», de Enseñanza Primaria Especial de la Asociación Protectora de los Niños.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2360/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de ampliación (en su tercera fase) del Colegio Mayor «Deusto», en Bilbao, de los Religiosos de la Compañía de Jesús.*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

**DISPONGO:**

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta

y cinco, las obras de ampliación (en su tercera fase) del Colegio Mayor «Deusto», en Bilbao, de los Religiosos de la Compañía de Jesús.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2361/1968, de 16 de agosto, por el que se declaran de interés social las obras de construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media de las Religiosas Hijas de Jesús, en La Coruña*

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaren de interés social a todos los efectos y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco las obras para la construcción de un nuevo edificio para la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media de las Religiosas Hijas de Jesús, en La Coruña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2362/1968, de 16 de agosto, por el que se declara Paraje Pintoresco el sector Roncesvalles-Valcarlos, en la provincia de Navarra.*

La zona que forma los valle de Roncesvalles y Valcarlos, en Navarra, doblemente por el recuerdo de la famosa gesta carolingia y del Camino de Santiago que la cruzaba, tiene una alta significación histórica. A esta significación hay que unir la belleza del paisaje y la presencia en su interior de varios monumentos de mayor o menor importancia.

Estas razones justifican el que esta zona se ponga bajo la salvaguardia del Estado con el fin de preservarla de construcciones u obras que puedan perjudicar su carácter.

Por lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara paraje pintoresco con el nombre de Roncesvalles-Valcarlos el sector de la provincia de Navarra, cuya delimitación figura en el plano que se adjunta al expediente.

Artículo segundo.—La tutela de este paraje, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación y Ciencia, que queda facultado para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*DECRETO 2363/1968, de 16 de agosto, por el que se declara paraje pintoresco el Valle de Liébana (Santander).*

La cuenca que recoge las aguas del río Deva, en la ladera norte de las montañas cántabras, forma un valle, el de Liébana, de extraordinaria personalidad, del que es cabeza la villa de Potes, y del que forman parte varios núcleos urbanos, tales como Cillorigo, Peñarrubia, Espinama, La Hermida y otros.

En las montañas de Liébana se hicieron fuertes los naturales al comenzar la Reconquista para impedir el paso a los mahometanos invasores, contra los cuales mantuvieron entre Cosgaya y Lubiedes una batalla decisiva, similar a la de Covadonga.

Al interés extraordinario del valle en los aspectos natural e histórico se une el artístico, pues allí se encuentra el famoso monasterio de Santo Toribio, de Liébana, ya declarado Monumento Histórico-Artístico, que fué durante siglos un foco relevante de vida cultural y espiritual, y en el que se conserva el mayor fragmento que existe del «Lignum Crucis». En los alrededores del monasterio existen también restos de ermitas románicas, vestigios de la vida de los monjes medievales, en las que muchos de aquéllos hacían vida de eremitas.

Todo el valle, en suma, posee una gran unidad natural e histórica y es una zona de gran belleza, que alcanza cimas, como la vista del pueblo de Turieno, de urbanización medieval y espléndida perspectiva, que tiene como fondo el macizo rocoso y nevado de los Picos de Europa.

Por todo lo expuesto, a propuesta del Ministro de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día catorce de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se declara Paraje Pintoresco, con el nombre de Valle de Liébana, el sector formado por los términos municipales de Potes, Cillorigo, Peñarrubia y Camaleño, en la provincia de Santander.

Artículo segundo.—La tutela de este paraje, que queda bajo la protección del Estado, será ejercida por el Ministerio de Educación y Ciencia, al que se faculta para dictar cuantas disposiciones sean necesarias para el mejor desarrollo y ejecución del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a dieciséis de agosto de mil novecientos sesenta y ocho.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,  
JOSE LUIS VILLAR PALASI

*ORDEN de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Barcelona para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Arthur Kornberg, Profesor de la Universidad de Stanford (California).*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Barcelona, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Arthur Kornberg, Profesor de la Universidad de Stanford (California).

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.

*ORDEN de 16 de septiembre de 1968 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Salamanca para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Santiago Grisolia García, Profesor y Jefe del Departamento de Bioquímica de la Universidad de Kansas, en Estados Unidos.*

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Salamanca, favorablemente informada por el Ministerio de Asuntos Exteriores y el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» a don Santiago Grisolia García, Profesor y Jefe del Departamento de Bioquímica de la Universidad de Kansas, en Estados Unidos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de septiembre de 1968.

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación.